



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:53:09
Recibo No. 7640285, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: PH2FC439FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ
SIGLA AGROBOHORQUEZ
Sigla: AGROBOHORQUEZ
Nit: 900.393.829 - 9
Domicilio Principal: Campo de la cruz
Registro No.: 11.124
Fecha de registro: 05/11/2010
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 12/04/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NITF: 0. GRUPO 0

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 2 No. 5-47 CORR. DE BOHORQUEZ
Municipio: Campo de la cruz - Atlantico
Correo electrónico: agroboborquez@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3205123861

Dirección para notificación judicial: CL 2 No. 5-47 CORR. DE BOHORQUEZ
Municipio: Campo de la cruz - Atlantico
Correo electrónico de notificación: agroboborquez@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3205123861

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 18/10/2010, del A/blea de Asociados en (Bohorques)Cam. de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/11/2010 bajo el número 27.769 del libro I, se constituyó la entidad; asociación denominada ASOCIACION GREMIAL AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO DE BOHORQUEZ SIGLA AGROBOHORQUEZ

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		28/09/2015	Asamblea de Asociados	40.055	30/10/2015	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2040/10/18
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Los principales fines de la Asociación son los siguientes: 1. Representar asociados y al gremio agropecuario, ante las entidades estatales, gubernamentales y ambientales en defensa de sus intereses y propiciar su fortalecimiento; adelantar estudios e impulsar la capacitación profesional de las personas y entidades vinculadas al sector. 2. Defender los recursos agrarios, velar por su adecuada explotación y la equitativa distribución de su producto entre todos los colombianos. 3. La protección, promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos. La Seguridad alimentaria en el desarrollo del sector agropecuario, a través de la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. La Asociación desarrollará mediante la promoción de foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, la lúdica, la ciencia, la educación formativa estudios de mercados. Fomentará y celebrar entre otros contratos convenios, uniones temporales, con las entidades territoriales, públicas y privadas como municipales, regionales, departamentales, nacionales e internacionales (ONG) internacionales. Como

establecimiento de Educación Superior de carácter universitario, tecnológico, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal. La ASOCIACIÓN GREMIAL AGROPECUARIA DEL CORREGIMIENTO BOHORQUEZ. Adoptará la sigla AGROBOHORQUEZ, podrá recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus asociados. Como también se generará y desarrollará la prestación de servicios profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre contratación estatal.

4. La Asociación desarrollará y establecerá programas de gestión enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo de la protección y conservación de recursos naturales y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que se desarrollará programas de capacitación y divulgación ambiental a las comunidades en general. La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas (germoplasma), la creación de huellas caseras, limpieza y reforestación de cuencas hidrográficas (arroyos), lagunas, cienagas, cuidados y siembra de árboles maderables. La Generación de empleo mediante el turismo ecológico, la recreación, para no afectar el uso de la tierra mediante los cuales se regule el uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales. La Asociación formulará diagnósticos y estrategias en la conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. 5. La Asociación implementará mediante la promoción y el desarrollo de proyectos, programas habitacionales de vivienda de interés social mediante la modalidad colectiva, asociativa, de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento básico, baterías



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:53:09

Recibo No. 7640285, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PH2FC439FF

sanitarias, adquisición y titulación de predios y terrenos a través del subsidio otorgado por el Estado. 6. La Asociación generará la administración de recursos con destinación específica en la alimentación del menor en sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y nutricional). A través de programas de generación de empleo. Creada para demandar del Estado y la sociedad civil los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales, como de igual forma adoptamos medidas en favor de los sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afrocolombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural. Como también propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. 7. La Asociación solicitará a las instituciones que regulen el sistema agropecuario en todas sus manifestaciones y niveles de operación el acceso y derecho a la tierra, asistencia técnica comercialización de productos proyectos productivos para la generación de empleo. Como son la producción de proyectos de agricultura sostenible y tecnología agropecuaria, agroecológica, forestal, reforestación, ornamentación, agroindustrial de especies menores agrícolas, ganaderas, avícolas, pesqueras, acuícolas, pecuarias, siembra y cuidado de la fauna silvestre, alevinos y neonatos de babillas. Se implementará un desarrollo empresarial acogiendo a las recomendaciones del sistema nacional de vivienda, medio ambiente y desarrollo (SINA) a la generación de empleo, a las comunidades vulnerable de la población colombiana como catástrofe e inundaciones y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. 8. La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional.

9. La Asociación

contribuirá en la defensa de los derechos fundamentales de los niños, como son la vida, la salud, la integridad física, la alimentación del menor en sus diferentes etapas del desarrollo (escolar) y nutricional. La educación, la cultura, la recreación mediante el impacto social. 10. La Asociación fomentará emprendimientos de programas de asesorías, que permitan concertadamente, la protección en materia de seguridad social, subcontratación de empresas, industria y comercio en general, bancos. Seguridad social en materia de pensión y salud, ARP y otros servicios que permitan la sostenibilidad financiera en el cumplimiento de su misión y acción de acuerdo a su naturaleza.

11. La Asociación

promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional. 12. La Asociación trabajará de manera decidida a favor de los trabajadores del campo y luchando conjuntamente con las organizaciones agrarias por la reivindicaciones particulares y la obtención de tierras aptas para el desarrollo del agro en general.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son atribuciones privativas e indelegables de la Asamblea



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:53:09

Recibo No. 7640285, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PH2FC439FF

General, las siguientes entre otras: La elección de Junta Directiva para un periodo de cuatro (4) años; la modificación de los estatutos; la fusión con otra asociación o sindicato; la sustitución en propiedad de las Directivas que llegarán a faltar y la destitución de cualquier director, en los casos previstos en los estatutos y la ley; la refrendación de todo gasto que exceda a una suma equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales vigentes y que no este previsto en el presupuesto con el voto de la mayoría absoluta de los afiliados; la referendación por las dos terceras partes de los votos de los afiliados de los gastos que excedan, de diez salarios mínimos legales vigentes, aunque estén previstos en el presupuesto; dictar acuerdos y resoluciones de conformidad con la facultad que estos estatutos determinen; la disolución de la asociación. Son funciones y obligaciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Aprobar todo gasto mayor de un (1) salario mensual legal y hasta cuatro (4) salarios mínimos legales, con excepción de los sueldos asignados en el presupuesto; aprobar hasta un salario mínimo mensual legal para gastos de caja menor; elegir provisionalmente los miembros de la Junta Directiva que llegarán a faltar, no encontrándose reunida la Asamblea General, con sujeción a lo prescrito en estos estatutos. El presidente de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de La Asociación, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc., pero no requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones del Presidente las siguientes entre otras: Ordenar las cuentas de gastos determinados en el presupuesto, o por la Asamblea o por la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones de la Vicepresidenta las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando este tome parte de las discusiones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 18/10/2010, correspondiente a la A/blea de Asociados en (Bohorques)Cam. de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/11/2010 bajo el número 27.769 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente. Calvo Boneth Abimael	CC 8539929

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 18/05/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/05/2014 bajo el número 36.690 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Fontalvo De la Hoz Lorenzo Jose	CC 3722190

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 18/10/2010, correspondiente a la A/blea de Asociados en (Bohorques)Cam. de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/11/2010 bajo el número 27.769 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Calvo Boneth Abimael	CC 8.539.929



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:53:09

Recibo No. 7640285, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PH2FC439FF

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo Donado Gilma	CC 22.473.777
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Cabarca Calvo Martin	CC 3.722.220
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo Donado Marcos	CC 3.722.197
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Paez Rodriguez Jose Luis	CC 8.540.977
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Perez Mantilla Yesid	CC 8.540.265
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Augusto Guette Cesar	CC 3.722.241
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Rodriguez Ortega Yomálin	CC 52.137.959
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo Mendoza David	CC 1.043.845.687

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 18/05/2014, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/05/2014 bajo el número 36.689 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Fontalvo De la Hoz Lorenzô José	CC 3.722.190

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 18/10/2010, correspondiente a la A/blea de Asociados en (Bohorques)Cam. de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/11/2010 bajo el número 27.769 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Escobar Lozano Monica Patricia	CC 32867646
Suplente del Revisor Fiscal. Lara Cuetto Manuel Antonio	CC 3722300

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 11/09/2019 - 08:53:09

Recibo No. 7640285, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PH2FC439FF

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.